# ADMISIÓN PARA ESO Y BACHILLERATO

Plazo: 14 al 31 de marzo 2025 (hasta las 14:00 h) Formalización matrícula: 24 de junio hasta el 10 de julio de 2025

#### INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN

- servicio telefónico 012, en caso de llamar desde la Comunidad de Castilla y León
- teléfono complementario 983 327 850 en caso de hacerlo desde fuera de la Comunidad
- Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a>): obtención del formulario de solicitud e instrucciones → menú «Temas»/«Admisión de alumnado»/«Admisión del alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria».
- para la consulta del estado de sus solicitudes de admisión:

  - Si lo indican en la solicitud, a través de mensajes SMS.

## SOLICITUDES ENLACE PARA REALIZARLAS y para más información

#### - formulario de solicitud de admisión

- en los centros docentes
- en las direcciones provinciales de educación
- en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y Leór (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)
- en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (https://educa.jcyl.es)

## - presentación de solicitud de admisión

- electrónicamente si al menos uno de los solicitantes –que deberá figurar como «solicitante 1» tiene certificado electrónico o DNI electrónico. Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<a href="http://www.educa.jcyl.es">http://www.educa.jcyl.es</a>) o la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<a href="https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es">https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es</a>).
- 2. En formato impreso, firmada por los dos solicitantes (progenitores) y entregarla presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción.

### **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

- a) Solicitud en el que deben aparecer los nombres que aparezcan en el DNI, NIE o equivalente.
- b) Copia de los DNI, NIE o equivalente de los solicitantes y del alumno.
- c) Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil o equivalente. adopción.
- d) Documentación justificativa en caso de no estar firmada por los dos progenitores.
- e) Documentación justificativa en caso de alegar otras circunstancias: proximidad del domicilio familiar, hermanos en el centro, proximidad del lugar de trabajo, familia monoparental, discapacidad, violencia de género o de terrorismo...